

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3550** INMUEBLES LUSITANOS, S.A.

Por decisión del órgano de administración social, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Inmuebles Lusitanos, S.A., a la Junta General Ordinaria, que se celebrara en el domicilio social: calle Azafranal, número 15, entreplanta, Salamanca, el día 25 de junio de 2018 a las 20:15 horas, en segunda convocatoria, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquella no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realiza para el día 24 de junio de 2018, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2017, y de la gestión de la sociedad, por el órgano de Administración que las formula.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2017.

Tercero.- Informe del Administrador Solidario de la evolución del negocio y de la necesidad, de incrementar los recursos propios, realizando una ampliación de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 363.e, de la vigente Ley de sociedades de capital para evitar entrar en causa legal de disolución.

Cuarto.- Aprobación en su caso, de la propuesta de aumento de capital en la mercantil, por la cantidad de 100.000,00 euros, mediante la creación de 16.639 nuevas acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal, cada una de ellas numeradas correlativamente del 100001 al 116639, ambos inclusive, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al Patrimonio Social.

Dichas acciones emitidas como consecuencia de este aumento de capital social, serán íntegramente desembolsadas y suscritas preferentemente por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social, mediante aportaciones dinerarias. Se señala como fecha efectiva para cumplir este acuerdo el de un mes a contar desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación a los socios, conforme al artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital.

Transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho preferente de suscripción por algún socio, se estará a lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, tomando, en su caso, los plazos mínimos en ella preceptuados al objeto de la completa suscripción y desembolso del capital social en los términos acordados. Modificación, en su caso, del artículo 6º de los Estatutos Sociales, de conformidad al acuerdo de ampliación de capital.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos a favor del Administrador solidario que firma la convocatoria.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de

la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Asimismo, podrán solicitar el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital, así como cuantos informes o aclaraciones estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Derecho de representación: De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los Estatutos y la praxis de la mercantil, todo accionista podrá hacerse representar y votar en Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la presentación y su sentido de voto, por cualquier medio admisible en derecho.

Salamanca, 14 de mayo de 2018.- El Administrador solidario, José Casto García.

ID: A180032789-1